

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

716 Edicto Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza n.º 22 reguladora del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial mediante acuerdo de Pleno de 4 de noviembre de 2019 de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, se entiende definitivamente adoptado, insertándose a continuación el texto íntegro de la parte afectante a dicha modificación a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ordenanza n.º 22 reguladora del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria

El último párrafo del artículo 3, queda así redactado:

Se delega en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los precios públicos por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria. La Junta de Gobierno local, previo un informe - propuesta del Centro Municipal de Servicios Sociales., establecerá las cuotas a pagar atendiendo a las distintas categorías de usuarios y a los niveles de renta de la unidad familiar del obligado al pago, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

La cuota del precio público no podrá superar, en ningún caso, la cuantía del precio/hora establecido en el correspondiente contrato de prestación de servicios.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Yecla, 29 de enero de 2020.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.